



Parroquia en marcha

ERIGIDA CANÓNICAMENTE LA HERMANDAD DE LA INMACULADA

ACTUALIDAD

*Tarde de convivencia,
misa de envío*
Páginas 3-4



ACTUALIDAD

*Erigida canónicamente la
Hdad. de la Inmaculada*
Página 9

DON ANTONIO ALGORA HERNANDO,
por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,
Obispo de Ciudad Real,
Prior de las Órdenes Militares
de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa,

Visto el expediente instruido para la erección canónica de la **HERMANDAD DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN** con sede en la Parroquia de la Inmaculada Concepción, de Herencia (Ciudad Real);

ENTREVISTA

Luis Callejas, O. de M.
Vida por los refugiados
Páginas 14-15

Visto el informe favorable del Sr. Promotor de Justicia del Obispado, que asegura que los Estatutos presentados están conforme con el Derecho Canónico vigente y con las orientaciones diocesanas sobre Asociaciones Religiosas;

ACTUALIDAD

*Nuevo curso
parroquial*
Páginas 20-21

Teniendo en cuenta que dichos Estatutos han sido previamente aprobados en Asamblea General Extraordinaria de la mencionada Hermandad;

JUVENTUD

Nunc Coepi
Página 26

Por las presentes Letras, **erijo canónicamente**, en la Parroquia de la Inmaculada Concepción, de Herencia (Ciudad Real), la **HERMANDAD DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN**, a tenor del c. 312 del C.I.C., que gozará de personalidad jurídica en la Iglesia, según lo establecido en el c. 313, y **apruebo**, a tenor del c. 314, los Estatutos por los que habrá de regirse, conforme al texto que ha sido presentado.

DOMUND

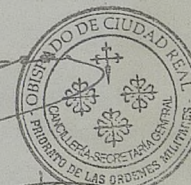
*Misioneros de la
Misericordia*
Página 27

Una vez elegido su Presidente, deberán comunicármelo inmediatamente, para confirmarlo en su cargo (Art. 20). Y determino que, cuando no exista Consiliario expresamente nombrado por mí, ejerza sus funciones el mismo Párroco.

Un ejemplar de los Estatutos quedará archivado en la Curia Diocesana, y otro, debidamente sellado, se enviará a la Hermandad para su uso.

Dadas en Ciudad Real, a cinco de octubre de dos mil quince.

+ Antonio Algora Hernando
Obispo Prior



Por mandato del Sr. Obispo-Prior

Vicario - Vicario Juan

